



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

**Unidad de Administración
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**

CompraNet: IA-006A2O001-E3-2019

**“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
INTEGRAL DE MUEBLES E INMUEBLES DEL
INSTITUTO NACIONAL PARA LA
EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN”**

Marzo de 2019

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

CONVOCATORIA

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (**INEE**), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (las Normas); al Manual en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (Manual); Código de Ética y Conducta del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (http://www.inec.edu.mx/images/stories/2014/Normateca/2014/CÓDIGO_DE_ÉTICA_.pdf); a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las demás disposiciones legales vigentes en la materia; a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, invita a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del contrato que se derive y actividad declarada ante la SHCP o con objeto social relacionado con los bienes a que se refiere este procedimiento de Invitación número **IA-006A2O001-E3-2019**, relativa a la contratación de la **“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”**.

Esta difusión tiene carácter informativo y sólo participan en ella los siguientes licitantes invitados:

1. Tecno Limpieza Delta, S.A. de C.V.
2. Cervica Tex, S.A. de C.V.
3. Grupo de limpieza y mantenimiento integral S.C.
4. TASEFI, S.A. de C.V.
5. Drog-ba Compañía, S.A. de C.V.
6. Corporativo Norsus, S.A. de C.V.
7. Joad Limpieza y Servicios, S.A. de C.V.

Con fundamento en el artículo 34 de las Normas, la presente convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** dirección <http://compranet.gob.mx> y en la página web del INEE el día 08 de marzo de 2019.

ÍNDICE

	Página
SECCIÓN I. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN	5
a) Denominación de la convocante y domicilio	5
b) El medio que se utilizará y el carácter de la Invitación	5
c) Ejercicio fiscal de la contratación	5
d) Idioma permitido para entregar los folletos y anexos técnicos de los servicios ofertados	5
e) Moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo	6
f) Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria	6
SECCIÓN II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN	6
a) Bienes a adquirir o a arrendar o los servicios que se pretenden contratar	6
b) La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado	6
c) Precio máximo de referencia	6
d) Normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones	6
e) Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones del servicio a contratar	7
f) Cantidades previamente determinadas o contrato abierto	7
g) Modalidad de contratación	7
h) Adjudicación	
i) Modelo del contrato	
SECCIÓN III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN	7
a) Reducción del plazo	7
b) Actos del procedimiento de Invitación	7
Observadores	8
Junta de Aclaraciones	8
Presentación y apertura de proposiciones	9
c) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería	10
d) Vigencia de las proposiciones	10
e) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición	10
f) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica	10
g) Revisión preliminar de la documentación	10
h) Acreditación de existencia legal	10
i) Parte de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones	10
j) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato	10
Fallo	10
Firma del contrato	11

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

k) Causas para declarar desierta la Invitación	12
1. Cancelación	12
2. Sanciones	12
3. Controversias	12

SECCIÓN IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO	13
Causas de desechamiento de las propuestas	13

SECCIÓN V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO	14
Evaluación técnica	15
Evaluación económica	15
Adjudicación	15
Criterios de desempate	15

SECCIÓN VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	16
a) Acreditación legal.	16
b) Cumplimiento de normas.	16
c) Dirección de correo electrónico del licitante	16
d) Manifiestos relativos a los artículos 73 y 89 de las Normas	16
e) Declaración de integridad del licitante	16
f) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)	16
g) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado	16
h) Obligaciones en materia de SEGURIDAD SOCIAL del licitante que resulte adjudicado	17

SECCIÓN VII. DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN	18
---	----

SECCIÓN VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	18
---	----

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

SECCIÓN I.

DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

a) Denominación de la convocante y domicilio.

El INEE por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, sita en: Avenida Barranca del Muerto No. 341, primer piso, colonia San José Insurgentes, alcaldía Benito Juárez, código postal 03900, Ciudad de México, correo electrónico: lcortes@inee.edu.mx.

b) El medio que se utilizará y el carácter de la invitación.

Conforme a lo establecido en los artículos 23 fracción II, 24, fracción II y 30 fracción I de las Normas, la presente invitación es NACIONAL ELECTRÓNICA, en la cual los licitantes exclusivamente podrán participar a través de CompraNet, utilizando los medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 26 de las Normas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

Los licitantes deberán considerar los siguientes requisitos técnicos establecidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP) para la utilización del sistema CompraNet

CompraNet opera en ambiente Web por lo que los requerimientos tecnológicos mínimos recomendados para su uso son:

- a) Computadora con microprocesador con arquitectura x86 de séptima generación o equivalente con una capacidad de 512 MB de memoria en RAM y 20 GB de memoria libre en disco duro;
- b) Versiones actualizadas de navegador para Internet;
- c) Instalación de software JAVA en su última versión, y
- d) Conexión a Internet con un ancho de banda de 512 Kbps.

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de CompraNet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

Conforme al artículo 34 de las Normas, la presente convocatoria se encuentra disponible para su consulta en CompraNet en la siguiente dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y su obtención es gratuita.

Para este procedimiento no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Los licitantes deberán firmar autógrafamente su proposición y subirla a la plataforma CompraNet en formato PDF.

c) Ejercicio fiscal de la contratación.

Para la presente contratación, se establece que la prestación del servicio objeto de la presente contratación, abarcará únicamente el ejercicio fiscal 2019, y se pagará con recursos presupuestales del ejercicio fiscal 2019.

d) Idioma permitido para entregar los folletos y anexos técnicos de los servicios ofertados.

La redacción de la proposición (técnica y económica) invariablemente deberá realizarse en el

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

idioma español, en caso de presentarse folletos y anexos técnicos en otro idioma distinto al español, estos podrán ser en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.

- e) **Moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo**
Los licitantes participantes deberán ofertar sus precios en moneda nacional (peso). Los precios se cotizarán con dos decimales y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente.
- f) **Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.**
Se precisa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria (de origen fiscal) en la partida **35801**.
“*Servicios de lavandería, limpieza e higiene*”.

SECCIÓN II.
OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

- a) **Bienes a adquirir o a arrendar o los servicios que se pretenden contratar.**
El objeto de la presente invitación es la prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Las características y especificaciones del servicio que se solicita se encuentran detallados en el **Anexo I “Condiciones y Especificaciones Técnicas”**, el cual forma parte integral de la convocatoria.

- b) **La indicación, en su caso, de que los bienes o servicios se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.**
El servicio se agrupa en una sola partida conforme el **Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas**.
- c) **Precio máximo de referencia.**
Para el presente procedimiento no aplica precio máximo de referencia.
- d) **Normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones.**
Para este procedimiento aplica la norma siguiente:
NOM-050-SCFI-2004 “Información comercial-etiquetado general de productos”
- e) **Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones del servicio a contratar.**
Para este procedimiento no se realizarán pruebas.
- f) **Cantidades previamente determinadas o contrato.**
El servicio se formalizará a través de un contrato abierto por un importe mínimo de \$1,164,000.00 (Un millón ciento sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y un máximo de \$2,910,000.00 (dos millones novecientos diez mil pesos 00/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Monto	Total de mínimo y máximo a ejercer en el Ejercicio Fiscal 2019
Mínimo	\$1,164,000.00
Máximo	\$2,910,000.00

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

g) Modalidad de contratación.

La presente contratación se sujeta a la modalidad de contrato abierto.

h) Alcance de la Adjudicación.

El servicio descrito en el Anexo I. Condiciones y Especificaciones Técnicas será adjudicado A UN SOLO LICITANTE cuya oferta resulte solvente porque su proposición cumple con los requisitos legales; su propuesta resultó satisfactoria y su propuesta económica fue la que ofertó el precio unitario más bajo.

i) Modelo de contrato abierto.

El modelo de contrato abierto que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detallan en el Anexo IX “Modelo de contrato” de la presente convocatoria.

SECCIÓN III.

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

a) Reducción del plazo.

La presente invitación no considera la reducción de plazos.

b) Actos del procedimiento de Invitación.

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario de eventos:

Evento	Fecha y hora a través de CompraNet
Junta de aclaraciones	12 de marzo 2019, 9:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de marzo 2019, 10:00 horas
Fallo	Se informará la fecha y hora en la presentación y apertura de proposiciones.

Observadores

De conformidad con el último párrafo del artículo 23 de las Normas, a los actos del procedimiento de Invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Junta de Aclaraciones

La Convocante llevará a cabo la(s) junta(s) de aclaraciones a la Convocatoria, con fundamento en los artículos 36, 37 y 38 de las Normas, vía CompraNet en la fecha señalada en el calendario de eventos de la invitación.

La junta de aclaraciones será presidida por el servidor público designado quien será asistido por un representante del Área Técnica o Área Requirente del servicio objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los Licitantes y que se relacionen con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

A partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, podrán presentarlas por medio electrónico a través de CompraNet; adjuntando para ello el escrito de interés en participar conteniendo los datos que se señalan para el Anexo IV de la presente Convocatoria y el Anexo III el cual contendrá las dudas o cuestionamientos sobre la presente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

convocatoria; en el entendido de que si no se adjunta el escrito de interés aludido, las preguntas se tendrán por no presentadas. Cuando el escrito de interés en participar se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que determine el Área Contratante en la mencionada junta.

El INEE en la junta procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado, no obstante, si éstas requieren de mayor análisis o si debido a su complejidad no se les pudiera dar respuesta en el mismo acto, así como alguna otra causa no imputable a la convocante, el servidor público que presida, podrá suspender la sesión y realizar las sesiones que sean necesarias o bien celebrar las juntas de aclaración que considere necesarias; señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el INEE informará a los Licitantes atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis (6) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas. Una vez recibidas las preguntas, el INEE informará a los Licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con el artículo 36 de las Normas, las modificaciones y aclaraciones que se hicieren por la Convocante se podrán llevar a cabo a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en el sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, las cuales serán consideradas parte integrante de la presente Convocatoria, por lo que deberán tomarse en cuenta por los Licitantes para la elaboración de las proposiciones. Las modificaciones que se mencionan, en ningún caso podrán consistir en sustitución del bien solicitado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Al concluir el evento se levantará el acta respectiva que contendrá tanto las preguntas recibidas como sus respuestas y con fundamento en el artículo 54 de las Normas se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución a la notificación personal.

Presentación y apertura de proposiciones.

La presentación se llevará a cabo conforme a lo señalado en los artículos 39 y 40 de las Normas en fecha y hora previstas en la presente Convocatoria.

La proposición deberá presentarse a través de CompraNet debiendo certificar sus medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SFP.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas y documentación distinta a ésta a más tardar con una hora de anticipación al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de CompraNet (mensaje que envía el sistema al correo electrónico registrado por el licitante).

De conformidad con el artículo 40 de las Normas, recabados los sobres cerrados que se envíen a través de CompraNet, se procederá a su apertura en los siguientes términos:

El servidor público que presida, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de las Normas. Recibirá las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y procederá a bajar de la bóveda de CompraNet las proposiciones. Una vez recibidas las proposiciones y la

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

documentación distinta de ésta, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. El INEE podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

Se pasará lista de asistencia a los presentes y se procederá a la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los Licitantes, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido, por lo que aún en el caso de que algún Licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento. Los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada Licitante.

Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, registrando el importe de cada una de las proposiciones y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente conforme al artículo 42 fracción X de las Normas. Por último, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación

c) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

Para esta Invitación no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

d) Vigencia de las proposiciones.

Una vez enviadas las proposiciones, estas no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

e) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

f) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.

Los licitantes presentarán la documentación distinta de la propuesta técnica y económica conforme a los parámetros solicitados mediante el sistema CompraNet.

g) Para este procedimiento no habrá revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

h) Acreditación de existencia legal.

Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la Invitación, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el Anexo V formato de “Existencia Jurídica del

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

licitante” el cual aplica para personas físicas y morales.

i) Parte de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El servidor público que presida el evento, designará a quien rubricará exclusivamente las proposiciones técnica y económica para facilitar este punto determinará la parte o partes de las proposiciones que se rubricarán.

j) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato abierto.

Fallo.

De conformidad con el artículo 52 de las Normas, se emitirá un fallo, que contendrá el resultado de la evaluación, en el domicilio indicado en el calendario de eventos, señalado en la Sección III inciso b) de las presentes Bases de la Convocatoria. Se entregará una copia del mismo a los asistentes y se levantará el acta respectiva.

El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato abierto, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el acta de fallo.

En el caso de errores aritméticos, mecanográficos o de cualquier naturaleza, se estará a lo dispuesto en el artículo 52 antepenúltimo párrafo de las Normas.

En caso de que se declare desierta la Invitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del artículo 52 sexto párrafo de las Normas.

Firma del contrato abierto.

El o los licitantes adjudicados o sus representantes legales deberán presentarse a firmar el contrato abierto dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en: Barranca del Muerto, número 341, primer piso, colonia San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03900, Ciudad de México.

Para efectos de lo anterior deberán presentar el día hábil siguiente a la notificación de fallo la siguiente documentación:

Tratándose de personas morales

- Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia simple y copia certificada del acta en que conste el poder del representante legal con facultades suficientes para suscribir el contrato otorgado ante Fedatario Público (para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal con facultades suficientes para suscribir el contrato.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

Tratándose de personas físicas

- Identificación oficial con fotografía (IFE o Pasaporte o Cédula Profesional, en cualquier caso, por ambas caras)
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
- En su caso, aquellos documentos que sean necesarios para acreditar su grado académico y/o experiencia profesional.

Para ambos casos (personas morales y físicas)

- Copia de la constancia del domicilio fiscal en el formato de la SHCP.
- Comprobante de domicilio reciente (máximo tres meses de antigüedad) a nombre de la persona física o moral (recibo de luz o de agua o de teléfono).
- Copia del estado de la cuenta bancaria o constancia de la institución financiera a nombre del proveedor adjudicado (beneficiario) que incluya el número de cuenta con 10 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos. (máximo de tres meses de antigüedad).
- Solo en caso de contrataciones cuyo monto sea igual o mayor a \$300,000.00 pesos antes de IVA deberá exhibir su constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente (máximo de 1 mes) expedida por el SAT (Constancia Artículo 32-D)
- Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo segundo del artículo 66 de las Normas, el INEE podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento (10%)

k) Causas para declarar desierta la Invitación.

De conformidad con el artículo 55 de las Normas, el Área Contratante procederá a declarar desierta la invitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamiento o servicios ofertados no resulten aceptables:

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas.

Cuando se declare desierta la invitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera invitación, el Área Contratante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 58, fracción VII de las Normas.

1. Cancelación.

De conformidad con el artículo 55, tercer y cuarto párrafo de las Normas, el INEE podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio Instituto. La determinación de dar por cancelada la invitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrá interponerse la inconformidad, únicamente en las instalaciones del Órgano Interno de Control,

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

conforme a lo señalado en la Sección VII de esta convocatoria; en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de las Normas.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, el INEE cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que en su caso procedan.

2. Sanciones.

El Órgano Interno de Control aplicará las sanciones establecidas en los artículos 88 y 89 de las Normas al licitante que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- Que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato.
- Que se encuentre en el supuesto del artículo 88 antepenúltimo párrafo de las Normas.
- Que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al INEE, así como, aquel que preste el servicio en condiciones distintas de las convenidas.
- Que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
- Que se encuentre en los supuestos del artículo 73 de las Normas.

3. Controversias.

Las controversias que se susciten, con motivo de ésta Invitación, se resolverán con apego a lo previsto en el artículo 96 de las Normas y en las disposiciones de carácter federal aplicables.

De conformidad con el artículo 23 antepenúltimo párrafo de las Normas, las condiciones contenidas en las bases de esta convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

SECCIÓN IV.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

No.	Requisitos	Descripción del documento	Documentación indispensable para evaluar: La no presentación será causa para desechar la propuesta
1.	Anexo I	Condiciones y Especificaciones Técnicas.	Sí
2.	Anexo II	Formato de propuesta económica	Sí
3.	Anexo III	Formato de escrito para formular preguntas.	No
4.	Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en el evento de junta de aclaraciones y/o presentación y apertura de proposiciones. El cual deberá presentar en caso de tener preguntas en la Junta de Aclaraciones y obligatoriamente en la proposición de cada licitante.	Sí

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

5.	Anexo V	Formato existencia jurídica del licitante.	Si
6.	Anexo VI	Declaración de integridad.	Sí
7.	Anexo VII	Formato bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción VI inciso e), 73 y 89 de las Normas.	Sí
8.	Anexo VIII	Formato de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)	Sí
9.	Anexo XI	Escrito de nacionalidad mexicana	Si

Causas de desechamiento de las propuestas.

Se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

1. De conformidad con el artículo 26 tercer párrafo y 39 primer párrafo de las Normas, **las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus representantes; en el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, se emplearán medios de identificación electrónica del sistema CompraNet**, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
2. **Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas**, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, el Área Contratante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación administrativa, el Área Contratante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 39 tercer párrafo de las Normas.
3. Que la propuesta técnica cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos técnicos solicitados en el Anexo I y en su caso, las Aclaraciones que se deriven. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.
4. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
5. Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, en términos de lo dispuesto en el artículo 31 fracción IV de las Normas.
6. Que la oferta económica no se presente en los términos requeridos.
7. Cuando se acredite que un precio ofertado se encuentra por debajo del treinta por ciento (30%), del promedio de precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la invitación.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

**SECCIÓN V.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.**

Para la presente Invitación, se utilizará el criterio de evaluación binario conforme a lo establecido en el artículo 45 de las Normas, y se adjudicará en términos del artículo 49 de las Normas.

El INEE a través de sus áreas requirente y contratante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la convocatoria a la invitación mediante la aplicación del criterio de evaluación binario a que hace referencia el artículo 45 de las Normas.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

Evaluación técnica

EL INEE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas (área requirente), evaluará la proposición técnica con los requisitos y aspectos técnicos establecidos en las bases de esta convocatoria y emitirá un dictamen, señalando las proposiciones que cumplen con los requisitos solicitados y las que no los satisfagan.

De la evaluación anterior, se integrarán cuadros comparativos sobre las propuestas que cumplen y las que no cumplen.

En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la entrega de los bienes o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desecheda en el fallo.

Evaluación económica.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Subdirección de Adquisiciones, realizará la evaluación económica de las ofertas técnicamente aceptadas y se compararán entre sí, considerando la determinación de precios aceptables, precios convenientes y todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, elaborándose una tabla comparativa.

Si durante la evaluación económica de las proposiciones que cumplieron con los requisitos técnicos, legales y administrativos, existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total o en las sumas parciales o totales que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, situación que se hará del conocimiento del licitante, para que manifieste lo que a su derecho convenga.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

Adjudicación.

Una vez realizada la evaluación, el contrato abierto se adjudicará **A UN SOLO LICITANTE** cuya oferta resulte solvente porque su proposición cumplió los requisitos legales, administrativos, técnicos y su propuesta económica fue la que ofertó el precio unitario más bajo.

En caso de que se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte del INEE, siempre y cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, estando a lo dispuesto en el artículo 50 de las Normas.

Criterios de desempate.

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el documento solicitado en la Sección VI, inciso f) de las Bases de la Convocatoria. (Anexo VIII). Si subsiste el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el INEE en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer término el boleto del Licitante ganador, y posteriormente los demás boletos empatados estableciendo los lugares subsiguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 párrafo tercero de las Normas.

SECCIÓN VI.

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

a) Acreditación legal.

Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la Invitación, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el Anexo V formato de “Existencia Jurídica del licitante” el cual aplica para personas físicas y morales.

b) Cumplimiento de normas.

Para este procedimiento aplica la norma siguiente:

NOM-050-SCFI-2004 “Información comercial-etiquetado general de productos”

c) Dirección de correo electrónico del licitante.

La dirección del correo electrónico del licitante será la que indique dentro del Anexo V, formato de “Existencia Jurídica del Licitante”.

d) Manifiestos relativos al artículo 73 y 89 de las Normas.

1. Restricciones del artículo 73 de las Normas.

Los licitantes deberán presentar en papel membretado y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 73 de las Normas. (Anexo VII).

2. Restricciones del artículo 89 de las Normas.

Los licitantes deberán presentar en papel membretado y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 89 de las Normas. (Anexo VII).

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

e) Declaración de Integridad del licitante.

Los licitantes deberán presentar escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, en donde manifiesten su total integridad, respecto de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos del INEE que participen en el procedimiento de Invitación, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes (Anexo VI).

f) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 27 de las Normas, los licitantes, en su caso, deberán presentar manifiesto por escrito en papel membretado o bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa, en la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, (Anexo VIII) o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

g) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar “la opinión favorable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales” ante la autoridad fiscal competente, en los términos que se señalan en la sección III relativa a la firma del contrato de la presente convocatoria, considerando lo siguiente:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC) que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la Invitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC) más cercana a su domicilio.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

h) Obligaciones en materia de SEGURIDAD SOCIAL del licitante que resulte adjudicado.

En cumplimiento al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y en términos de las Reglas Primera, Segunda y Tercera, para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el cual establece que en términos del 32-D del Código Fiscal de la Federación para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, la Administración Pública Federal deberá cerciorarse de que los particulares con quienes vaya a celebrar contratos y de los que éstos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, para ello, los particulares podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del citado Acuerdo, con vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir del día de su emisión. La opinión en sentido positivo será entregada en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicadas en el primer piso de Avenida Barranca del Muerto número 341, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico al correo: msosa@inee.edu.mx.

**SECCIÓN VII.
DOMICILIO EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.**

Las inconformidades de los licitantes interesados se presentarán únicamente por escrito ante el Órgano Interno de Control del INEE, con domicilio en la Avenida Barranca del Muerto número 341, cuarto piso, colonia San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03900, Ciudad de México, de conformidad con el artículo 96 de las Normas en Materia de Adquisiciones, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de dichas Normas, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a que éstos ocurran o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado. Transcurrido el plazo indicado, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Se hace del conocimiento de los licitantes el texto del Artículo 109 de las Normas que señala: “*En cualquier momento el Instituto o los proveedores podrán presentar ante la Contraloría solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento de las obligaciones derivadas de fallos, contratos o pedidos*”.

**SECCIÓN VIII.
FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Nº de Anexo	Descripción
Anexo I	Condiciones y Especificaciones Técnicas
Anexo II	Formato de propuesta económica
Anexo III	Formato de escrito para formular preguntas
Anexo IV	Formato de escrito de interés en participar en el evento de junta de aclaraciones y/o presentación y apertura de proposiciones
Anexo V	Formato de existencia jurídica del licitante
Anexo VI	Declaración de integridad
Anexo VII	Formato bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción VI inciso e), 73 y 89 de las Normas.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

Anexo VIII	Formato de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)
Anexo IX	Modelo de contrato
Anexo X	Formato de fianza
Anexo XI	Escrito de nacionalidad mexicana
Anexo XII	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

ATENTAMENTE

LIC. MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS LÓPEZ REYES
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN.

ANEXO I. Condiciones y Especificaciones Técnicas

Justificación.

Llevar a cabo los servicios de Limpieza Integral de Muebles e Inmuebles del INEE, con la finalidad de conservar las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza e higiene que garanticen su óptima operación y funcionamiento.

Descripción del servicio

El servicio comprenderá 40 operarios, insumos, maquinaria y equipo de acuerdo al programa de actividades de limpieza integral, debiendo realizarse dentro de los períodos establecidos que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) determine, a efecto de conservar las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza e higiene, descritas en el presente Anexo Técnico.

Especificaciones técnicas

Los materiales, insumos y productos que el licitante ganador utilice durante toda la vigencia del servicio deberán ser de marca registrada y reconocidas en el mercado, siempre y cuando cumplan con la norma oficial mexicana **NOM-050-SCFI-2004 “INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS”**; dichos productos deberán ser incluidos en el costo turno/hombre y cubiertos conforme a las necesidades mensuales del Instituto.

Los supervisores del servicio, serán responsables de la vigilancia y cumplimiento de las actividades señaladas en el presente anexo técnico, **(Programa de Actividades)**, quienes deberán firmar la cédula de los programas de actividades de manera diaria, semanal, mensual, bimestral o trimestral según sea el caso, con el objeto de entregarlas al administrador del contrato, quien conciliará las deficiencias con el proveedor y coordinará su atención de forma inmediata. Información que servirá como base para la elaboración mensual del Acta Entrega y Recepción de los servicios y suministros de limpieza.

Programa de Actividades.

1.- Actividades diarias del Servicio de Limpieza

1.1.- Exteriores

No.	Componentes	Actividad
1.	Pisos	Barrer
3.	Banquetas	Barrer y lavar en los espacios que se indiquen

1.2.- Interiores

No.	Componentes	Actividad
1.	Pisos de loseta vinílica	Barrer, Trapear y Mopear
2.	Pisos de mármol	Barrer, Trapear y Mopear
3.	Pisos de Cemento	Barrer y lavar
4.	Alfombras	Barrer o aspirar
5.	Puertas de Cancelería, de Madera, de cristal	Limpiar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

1.3.- Servicios Sanitarios (por lo menos dos veces al día)

No.	Componentes	Actividad
1.	WC, Mingitorios y Lavabos	Lavar y Desinfectar
2.	Pisos	Trapear y Desinfectar
3.	Espejos (y puertas)	Limpiar y Lavar
4.	Cestos de Basura	Vaciar

1.4.- Adicionales del Inmueble

No.	Componentes	Actividad
1.	Elevadores	Limpiar y Trapear
2.	Estacionamiento, Rampa de Acceso y Registro	Barrer

1.5.- Mobiliario y Equipo

No.	Componentes	Actividad
1.	Archiveros, Sillas, Sillones, sofás Mesas, Libreros, Acrílico, Ventiladores, Crucetas, Credenzas, Escritorios, Extintores y muebles en general	Limpiar, Sacudir y aspirar en su caso.
2.	Escritorios Metálicos y/o Formaica y/o Madera	Limpiar y Sacudir
3.	Ceniceros	Limpiar y retirar las colillas y cenizas
4.	Equipo de Oficina	Limpiar y Sacudir
5.	Cuadros y artículos decorativos	Limpiar y Sacudir
6.	Cestos de basura	Retirar residuos
7.	Equipo de computo	Sacudir

1.6.- Sala de Juntas

No.	Componentes	Actividad
1.	Todas las Salas de Juntas	Limpiar y barrer

1.7.- Cocinas

No.	Componentes	Actividad
1.	Cocinetas, Tarjas, Alacenas	Lavar y Desinfectar
2.	Hornos de Micro Hondas	Lavar
3.	Utensilios de cocina	Lavar la loza y cafetera propia del INEE

1.8- Basura

No.	Componentes	Actividad
1.	Todas las Áreas Internas y Áreas Comunes	Recolección de basura y deposito en los contenedores del Instituto. Realizando la Separación de Orgánica, Inorgánica e Inorgánica no reciclable.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

2.- Actividades semanales del Servicio de Limpieza

2.1.- Exteriores

No.	Componentes	Actividad
1.	Pretiles y Balcones(PB y BC)	Limpiar
2.	Áreas de Fumadores	Lavar

2.2.- Interiores

No.	Componentes	Actividad
1.	Pisos y Paredes de Mármol	Lavar
2.	Marcos de Puertas y Ventanas	Limpiar
3.	Vidrios de Puertas y Ventanas	Limpiar

2.3.- Servicios Sanitarios

No.	Componentes	Actividad
1.	Paredes, Puertas, Espejos, Vidrios y Cancelería	Lavar y Desinfectar

2.4.- Adicionales de Inmueble

No.	Componentes	Actividad
1.	Sótanos y Bodegas	Barrer y limpiar puertas

2.5.- Mobiliario y Equipo

No.	Componentes	Actividad
1.	Cestos de Basura	Lavar
2.	Teléfonos	Limpiar, Desinfectar

2.6.- Cocina

No.	Componentes	Actividad
1.	Refrigeradores, Frigo bar	Lavar
2.-	Despachadores de Agua	Lavar

2.7.-Basura

No.	Componentes	Actividad
1.	Contenedores de Basura	Lavar y Desinfectar

3.- Actividades quincenales del Servicio de Limpieza

3.1.- Exteriores

No.	Componentes	Actividad
1.	Pisos	▪ Lavar (Accesos Principales y Áreas Comunes)
2.	Ventanas, Cancelería y Herrería(PB y BC)	▪ Lavar (Cepillado)

3.2.- Interiores

No.	Componentes	Actividad
1.	Pisos de Parquet y Pisos y Paredes de Mármol	▪ Abrillantar con “Mop y Mopsel y/o Máquina (encerado y pulido)
2.	Persianas	▪ limpiar

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

3.	Techos y Plafones	▪ limpiar
----	-------------------	-----------

4.- Actividades mensuales del Servicio de Limpieza

4.1.- Interiores

No.	Componentes	Actividad
1.	Pisos	▪ (Pulir y encerar) con Equipo y Materiales según correspondan a la naturaleza de cada tipo de piso
2.	Pisos de Loseta Vinílica	▪ Aplicar Cera con Sellador de Protección Antiderrapante
3.	Piso y Paredes de Mármol	▪ Lavar y abrillantar
4.	Marcos de Puertas y Ventanas	▪ Lavar y Aplicar Productos para Evitar Deterioro

4.2.- Adicionales de Inmueble

No.	Componentes	Actividad
1.	Elevadores	▪ Pulir
2.	Sótanos, Bodegas	▪ Lavar
3.	Ceniceros de Aluminio	▪ Pulir
4.	Extintores y Señalización	▪ Limpiar
5.	Bodega de Limpieza	▪ Limpiar
6.	Bodegas en el edificio sede	▪ Limpiar
7.	Bodegas	▪ Limpiar

5.- Actividades bimestrales del Servicio de Limpieza

5.1.- Mobiliario y Equipo

No.	Componentes	Actividad
1.	Archiveros, Mesas, Libreros	▪ Encerar

6.- Actividades trimestrales del Servicio de Limpieza

6.1.- Exteriores

No.	Componentes	Actividad
1.	Cancelería, Pasamanos y Herrería	▪ Lavar y Abrillantar

6.2.- Interiores

No.	Componentes	Actividad
1.	Muros de Áreas Comunes	▪ Lavar

6.3.- Extensión de Inmueble

No.	Componentes	Actividad
1.	Estacionamiento y Rampas de Acceso	▪ Desengrasar ▪ Barrer y Lavar a Presión con Maquina

Nota: Estas frecuencias podrán ser modificadas por el administrador del contrato, conforme a las necesidades del inmueble, dando conocimiento al supervisor de limpieza, de forma verbal o por escrito

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

Ubicación de inmuebles:

Inmueble 1) Edificio sede:

INMUEBLE	UBICACIÓN	USO	SUPERFICIE RENTABLE	POBLACIÓN ESTIMADA
1	Edificio Sede Barranca del Muerto No. 341, Col. San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, CP 03900, Ciudad de México.	Oficinas Administrativas	11,982.10 m2, consta de planta baja, 6 (seis) niveles, B.C. 5 (cinco) niveles de sótano.	600 empleados

Inmueble 2) Bodega 1:

2	Bodega 1 ubicada en Calle Camino de Minas No. 501, Col. Lomas de Becerra, Alcaldía Álvaro Obregón, CP 01280, Ciudad de México.	Bodega	1,241 m2, consta de planta baja, 1 (uno) nivel, 9 (nueve) lugares de estacionamiento.	5 empleados
---	--	--------	---	-------------

Inmueble 3) Bodega 2:

2	Bodega 2 ubicada en Calle. Censos 27, Col. El Retoño, Alcaldía Iztapalapa CP.09440 Ciudad de México	Bodega	1,241 m2, consta de planta baja, 1 (uno) nivel, 9 (nueve) lugares de estacionamiento.	5 empleados
---	---	--------	---	-------------

El INEE, podrá incrementar el número de inmuebles o modificar la dirección de los inmuebles establecidos para la prestación de los servicios en este Anexo Técnico, sin costo alguno para el INEE.

Requerimientos de operarios para cubrir las jornadas de servicio por inmueble:

INMUEBLE	PISO	NÚMERO DE OPERARIOS		
		MAT	VESP	TOTAL
	Supervisor	1	1	2
1	B.C.	2	2	4
1	6	2	2	4
1	5	2	2	4
1	4	2	2	4
1	3	2	2	4
1	2	2	2	4
1	1	2	2	4
1	Pb	2	2	4
1	Exteriores, Sótanos	2	2	4
1	Bodega	1	N/A	1
TOTAL		21	19	40

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

Nota: Para la Bodega 2 una vez a la semana se tendrá que limpiar con el personal que se ha asignado al contrato

El personal contenido el cuadro que antecede no será incrementado o disminuido, salvo que el “INEE” lo solicite por escrito o por correo electrónico y esto no será motivo de formalizarlo a través de un convenio modificatorio.

Los números de operarios deberán ser cubiertos al 100% en los turnos señalados, de lo contrario será considerado como falta.

Horario del Servicio de Limpieza:

El licitante se obliga a proporcionar y mantener los turnos/hombre estipulados en este Anexo Técnico conforme a las necesidades y requerimientos que le indique el administrador del contrato, estableciendo para ello el horario laboral que se indica a continuación:

INMUEBLE	PUESTO	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	SABATINO turno único
1	Supervisor y Personal de limpieza	07:00 a 14:00 horas.	14:00 a 21:00 horas.	07.00 a las 14.00 horas.
2			N/A	N/A

El INEE, sólo pagará aquellos turnos que sean cubiertos en su totalidad, por lo que, se aplicarán las penas convencionales correspondientes a aquellos turnos que no se cubran, tomando como base la tarifa diaria por personal contratado.

Los horarios podrán ser modificados a solicitud del INEE vía correo electrónico o por oficio al licitante ganador de acuerdo con las necesidades de cada inmueble, sin costo adicional para el INEE.

Se concederá una tolerancia de hasta 15 (quince) minutos para que el personal pueda registrar su asistencia, inclusive los sábados, por lo que el registro en el minuto 16 (dieciséis) se tomará como retardo y en el supuesto de acumular 3 retardos en una quincena se tomará como una falta, salvo que existiera alguna situación ajena a la voluntad del empleado comprobada que le impidió llegar en tiempo a las instalaciones señaladas en el Anexo técnico.

El personal de limpieza tendrá 30 (treinta) minutos para tomar sus alimentos, en cada uno de los turnos, como lo establece la Ley Federal del Trabajo, los cuales serán otorgados por el licitante ganador, debiendo ser conciliado el horario con el administrador del contrato, para garantizar la continuidad de los servicios y conforme a las necesidades de cada unidad administrativa.

Registro.

El registro de asistencia se llevará a cabo, mediante un sistema de huella digital, para lo cual el licitante ganador deberá instalar un equipo (insumo) sin costo adicional para el INEE dentro de los primeros 3 (tres) días hábiles al inicio de contrato, en el **Inmueble 1) Edificio sede**; sistema al cual tendrá acceso el administrador del contrato, a efecto de obtener reportes de la asistencia por día, semana, quincena o de manera mensual, información que servirá como base para el pago de la plantilla señalada en el presente Anexo Técnico. Para el caso del **Inmueble 2) Bodega**, solo se

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

llevará a cabo el registro mediante el formato de **Lista de asistencia. Anexo 1**

El administrador del contrato proporcionará 1 (un) día después al inicio de la vigencia de los servicios, los formatos para el control de asistencia del personal para los primeros tres días o en caso de que fallé el sistema de Huella Digital.

El administrador del contrato elaborará el concentrado mensual de asistencia, mismo que conciliará y firmará en conjunto con el supervisor del servicio por parte del proveedor, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente. Dicho documento deberá presentarse con la factura para poder iniciar el trámite de pago.

Cuando por alguna situación, los sistemas no trabajen correctamente el INEE autorizará el registro a través de listas de asistencia, debiendo el PROVEEDOR atender de inmediato la corrección del sistema de huella digital, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles.

En caso contrario, se aplicará las penas convencionales correspondientes.

Perfil y Actividades del Personal requerido:

a) Supervisor:

Perfil: Que cuente con 2 (años) de experiencia en el puesto de supervisor en dependencias o empresas, con características similares a las del INEE.

Actividades: Verificar que la plantilla del personal asignado a los inmuebles esté completa al inicio, durante y al término de la jornada de trabajo, debidamente uniformada y con credencial de identificación del proveedor, con sus utensilios y herramientas de trabajo en perfectas condiciones; en caso de no ser así, solicitar a sus oficinas el suministro correspondiente y sustitución del equipo; verificar que los materiales para limpieza, se encuentren en la cantidad y calidad necesarios para la prestación de los servicios, verificar durante la jornada de trabajo que en el inmueble, bajo su responsabilidad, se cumplan con las actividades a realizar, en la periodicidad requerida y la calidad establecida. Deberá incluir dentro de sus recorridos los inmuebles descritos en este Anexo Técnico, tomando como periodicidad lo siguiente:

- **Inmueble 1) Edificio Sede:** L, M, M, J V y S.
- **Inmueble 2) Bodegas:** Una vez a la semana o cuando el Administrador del Contrato lo requiera
- **Inmueble 3) Bodegas:** Cuando así lo solicite el Administrador del Contrato

Deberá mantener comunicación con el administrador del contrato de forma verbal o por escrito, y con el personal asignado para la supervisión de los servicios, a fin de corregir las fallas y atender las deficiencias detectadas en la prestación de los servicios.

El proveedor ganador, designará por escrito a los supervisores del servicio que se derive del presente procedimiento, acompañado de copia simple de su identificación oficial a el administrador del contrato, dentro del primer día hábil del inicio de la prestación de los servicios.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

b) Pulidor

Perfil: Que cuente con 2 (años) de experiencia en el puesto de pulidor en dependencias o empresas, con características similares a las del INEE, la cual deberá acreditar con carta de recomendación.

Actividades: Desmanchar, limpiar, pulir y abrillantar pisos de loseta vinílica, mármol, madera, cemento, martelinado o parquet, alfombra, escaleras y pasillos de acceso, con los productos apropiados en cada caso, utilizando para ello maquinaria apropiada, con la periodicidad y calidad establecidos.

c) Personal de limpieza, Intendente o afanador

Actividades: Barrer, lavar, trapear y desmanchar pisos, escaleras y áreas en general; sacudir, aspirar y lavar mobiliario, así como partes del inmueble; apoyar en las maniobras de mobiliario cuando así se requiera, con motivo del desempeño de sus actividades; apoyar al cambio de garrafones vacíos de agua purificada por llenos, en las áreas donde se requiera; aspirar alfombras y cortinas con la periodicidad establecida; lavar trastes y utensilios de servicio de cafetería propiedad del INEE, limpiar persianas cortinas con la periodicidad y calidad establecidos; recolección de basura y depósito en los contenedores del Instituto, realizando la Separación de Orgánica, Inorgánica e Inorgánica no reciclable.

Suplencia y Reemplazo del Personal:

El INEE se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier trabajador, si derivado de las supervisiones del servicio incurran en incumplimiento de sus actividades, falta de disposición para el trabajo, honradez, disciplina o por no acatar el “Reglamento para el Personal Externo” descrito en el **Anexo 2**

El INEE podrá solicitar al supervisor de forma verbal o por escrito, la reubicación del personal, dentro de los inmuebles, para cubrir eventualidades del servicio, lo anterior, no constituye costo adicional al contrato correspondiente, así como tampoco incremento en el número de elementos.

Medidas específicas de seguridad para la prestación del Servicio.

a) Medidas de Seguridad en la Identificación y control del personal del proveedor

Una vez seleccionado el personal que prestará los servicios, el PROVEEDOR deberá entregar las cédulas de seguridad de cada elemento seleccionado, las cuales deberán contener como mínimo: (I) Nombre, (II) Fotografía, (III) Edad, (IV) Domicilio, (V) Teléfono, (VI) Clave Única del Registro Poblacional (C.U.R.P.), (VII) Número de Seguridad Social, y (IX) Firma. Asimismo, el PROVEEDOR deberá hacer del conocimiento de cada elemento las condiciones de conducta que deberán atenderse en la prestación de los servicios. La cédula de seguridad de cada elemento se integrará a su expediente, en el cual deberá obrar constancia de conocimiento y aceptación de las referidas condiciones de conducta.

El servicio de vigilancia del Instituto revisará las pertenencias, bolsas, bultos, etc. al momento de ingresar y salir de las instalaciones y en su caso, podrá realizar los reportes correspondientes, los cuales se turnarán al administrador del contrato.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

Uniforme:

El proveedor estará obligado a dotar a su personal de uniformes, al inicio del servicio y en el caso de deterioro del mismo. Descripción:

- Camisola y pantalón, con logotipo de la empresa.
- Gafete de identificación con fotografía, nombre de la persona, firma del responsable de la empresa y logotipo de la misma.

Así mismo, todo personal deberá presentarse con uniforme completo, de lo contrario se considerará falta y se aplicarán las deductivas que correspondan por concepto de inasistencia.

Obligaciones del Prestador del Servicio

El PROVEEDOR deberá presentar dentro de los tres días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del presente servicio carta compromiso en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal, por la cual garantiza que el personal que preste el servicio de limpieza integral de inmuebles cuenta con la edad mínima establecida en la Ley Federal de Trabajo para prestar sus servicios como trabajador, así como también se obliga a mantener dado de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social a dicho personal durante la vigencia del pedido.

Así mismo, el PROVEEDOR entregará en medios electrónicos e impresos. 3 (tres) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia del instrumento contractual del que se deriva el presente Anexo Técnico, la relación del personal que prestará los servicios, incluyendo: nombre, edad y número de registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Adicionalmente a esta relación, deberá entregar al administrador del contrato en forma impresa y en medio electrónico, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al inicio de cada mes durante la vigencia del instrumento Contractual, copia del listado denominado Sistema Único de Autodenominación de Cuotas (SUA) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con el comprobante de pago, con sello de institución bancaria y el comprobante de transferencia electrónica en el que obre el nombre del personal con el que prestará los servicios.

De igual manera el administrador del contrato se reservará el derecho de solicitar por escrito la actualización de la información durante la vigencia del instrumento Contractual del que se deriva el presente Anexo Técnico. Una vez solicitado, el PROVEEDOR deberá proporcionar la información en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales.

Para verificar esta información revisará los listados de asistencia del Sistema Único de Autodenominación de Cuotas (SUA) que presente el PROVEEDOR.

El PROVEEDOR deberá entregar al área responsable del servicio por parte del INEE de manera mensual y/o bimestral según corresponda la siguiente documentación, con el objeto de que se verifique que el personal contratado, se encuentra debidamente inscrito ante el IMSS.

- a. Presentar copia para su cotejo de comprobante pago de Cuotas, cédula de determinación de Cuotas, Aportaciones y Administraciones del sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS y pago del mes.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

- b. Presentar copia para su cotejo de comprobante pago de Cuotas, cédula de determinación de Cuotas Aportaciones y Amortizaciones de Créditos IMSS-INFONAVIT y pago correspondiente al bimestre debidamente acreditado.

En caso de sufrir un accidente, el personal que presta los servicios durante su horario laboral, el INEE podrá exigir al proveedor ganador, la presencia del representante legal y el supervisor del servicio quienes serán los responsables de gestionar de manera inmediata la atención necesaria.

El representante legal del proveedor ganador, deberá presentarse en el lugar en que se le brinda atención médica al personal accidentado, a efecto de acreditar que cuenta con alta ante el IMSS, así como asumir todas y cada una de las responsabilidades que en materia de seguridad social tenga con su trabajador y/o a las que haya lugar.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado deberá presentar escrito en hoja membretada en el que se compromete a que los productos con los que prestará el servicio, cumplirán la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-2004 “INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS”;

Separación, recolección, retiro y traslado de basura.

El personal del proveedor ganador, deberá recoger la basura y clasificarla en orgánicos, inorgánicos e inorgánicos no reciclables, disponer de ella como mínimo una vez al día de acuerdo con la legislación vigente en la materia de residuos sólidos en los lugares destinados por las autoridades del gobierno de la Ciudad de México. Conforme a lo siguiente:

- a) Separación y Recolección de basura.

La responsabilidad del manejo de los residuos sólidos corresponde al generador, razón por la cual determina que el licitante ganador, mediante el personal adscrito en cada inmueble deberá llevar a cabo todos los días por cada uno de los turnos, la recolección de la basura general y deberá efectuar su separación en los contenedores, lugar designado en cada edificio e inmueble para la concentración y correcta separación.

Atendiendo el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México el generador de residuos sólidos, en este caso, el INEE, deberá disponer de contenedores diferenciados y aptos para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos en cada uno de sus inmuebles; por lo que, el personal del proveedor deberá tomar las prevenciones necesarias para evitar la mezcla de los mismos en la fuente de generación, tanto en su almacenamiento temporal o bien, a la entrega al destino final.

- b) Retiro y Traslado de basura a los contenedores.

El retiro deberá realizarse en cada uno de los inmuebles del INEE a los contenedores previamente señalados. Si derivado de la inspección ocular que podrá realizar en cualquier momento el administrador del contrato, o en conjunto con el supervisor del servicio designado por el licitante ganador, se detectan deficiencias en los servicios realizados, el licitante ganador deberá corregirlas en un plazo no mayor a 30 (treinta) minutos posteriores al reporte que por escrito se levante de manera conjunta con el supervisor de servicios designado por el licitante ganador y a satisfacción del administrador del contrato, excepto las que se manifiesten en el área de baños, las deficiencias deberán ser corregidas de manera inmediata a partir del reporte por escrito, las deficiencias en los baños se considerarán como

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

una incidencia (servicio no prestado).

Insumos, maquinaria y equipo:

El PROVEEDOR entregará al administrador del pedido a más tardar 1 (uno) días hábiles antes del inicio de la prestación de los servicios, el equipo y maquinaria con el que lo prestará en cada uno de los inmuebles señalados en el presente Anexo Técnico, de conformidad a lo solicitado en el numeral correspondiente, nuevas y en óptimas condiciones de operación, acompañado de las facturas o contratos de arrendamiento puro o financiero correspondiente, cuya fecha de expedición no sea mayor a 1 (un) año.

El licitante ganador entregará el listado de los insumos y materiales entregados en el inmueble al personal designado por la Subdirección de Servicios Generales y Archivo quien revisará que éstos cumplan con las cantidades y especificaciones, y en su caso reportará las anomalías a fin de determinar las deductivas que en su caso corresponda.

El administrador del contrato no se hará responsable de cualquier daño o extravío que ocurra a los insumos, materiales, maquinaria y equipo que el licitante ganador almacene en el espacio asignado

a) insumos de limpieza

Sera responsabilidad del proveedor, contar con los insumos y materiales necesarios para la prestación de los servicios en cada uno de los inmuebles.

El administrador del contrato, en cualquier momento podrá verificar los insumos que entregue el proveedor con el propósito de impedir el acceso de objetos o sustancias que puedan constituir un riesgo para las instalaciones o el personal del INEE.

El proveedor deberá enviar los insumos etiquetados y empaquetados para su identificación y verificación inmediata del contenido.

El proveedor adjudicado deberá garantizar por escrito la no suspensión o atraso en el servicio contratado y en el suministro de insumos de limpieza, en cuyo caso se aplicarán las sanciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.

Los productos que se apliquen deben ser multiusos y biodegradables, es decir, que puedan aplicarse a equipos, muebles, paredes, pisos, metal, madera y vidrio sin causar daño alguno en donde se apliquen, por ejemplo: oxidación, corrosión, desgaste prematuro u opacidad.

El Proveedor proporcionará a su personal como parte de sus insumos, los señalamientos necesarios para la orientación, prevención de accidentes y seguridad del personal del INEE, el cual está obligado a utilizar desde el inicio de la vigencia de los servicios y en cualquier momento como son: “precaución piso mojado”; “prohibido el paso”, entre otros.

El proveedor ganador proporcionará, para uso de los supervisores del servicio en los inmuebles, 2 equipos de radio comunicación directa para establecer comunicación directa entre supervisores y administrador del pedido.

El administrador del contrato solicitará los insumos a través de orden de surtimiento dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes, conforme a las necesidades del Instituto.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

La entrega de los insumos de limpieza se realizará dentro de los primeros 5 días hábiles después de haber recibido la orden de surtimiento, para lo cual el administrador del contrato, verificará la recepción de dichos insumos.

Tabla 1. Insumos de limpieza

Nº	ARTÍCULO	U. DE MEDIDA
1	Atomizador de pistola con botella de PVC o plástico en forma de campana o esfera, color natural presentación de ½ litro.	Pieza
2	Aromatizante liquido en cubeta sellada de 19 litros, aroma floral, naranja, pétalos de rosa, lavanda	Cubeta
3	Bolsa para basura grande 90 x 60 cm. Cal. 300 negra, bolsa de polietileno.	Pieza
4	Bolsa para basura grande 70 x 90 cm. Cal. 300 negra, bolsa de polietileno.	Pieza
5	Bolsa tipo camiseta. Cal. 300 negra, bolsa de polietileno.	Pieza
6	Bomba para WC mediana	Pieza
7	Cepillo para vidrios de 30cm.	Pieza
8	Cloro blanqueador de ropa, solución de hipoclorito de sodio 6%. Presentación en cubeta sellada de 19 litros	Cubeta
9	Cubeta de plástico flexible del no.16, reforzada.	Pieza
10	Cuñas de lámina de 7cm. X 10cm	Pieza
11	Desodorante ambiental emulsión en aerosol, bote de 325 grs. Varios aromas	Pieza
12	Detergente en polvo para usos generales que contengan agentes de limpieza, presentación en bolsa de 10 kg.	Bolsa
13	Detergente liquido lava trastes presentación de 750 ml	Pieza
14	Escoba de vinil tipo cepillo,	Pieza
15	Fibra nylon abrasiva gruesa (negra) pieza de 9.2 x 15 cm	Pieza
16	Fibra nylon abrasiva media (verde) pieza de 9.2 x 15 cm. cat. P-96.	Pieza
17	Franela blanca 100% algodón en rollo con 25 metros	Rollo
18	Franela gris 100% algodón en rollo con 25 metros	Rollo
19	Franela roja 100% algodón en rollo con 25 metros	Rollo
20	Guantes de hule látex para uso general palma antiderrapante varias tallas n°. 7 a la 9	Par
21	Gel alcohol sanitizante presentación de 500 ml	Pieza
22	Jabón líquido para manos a granel en cubetas de 19 lt. biodegradable, humectante y desengrasante, varios aromas	Cubeta
23	Jalador para vidrio de 40cm.	Pieza
24	Limpiador liquido con aceite de pino, presentación en cubeta sellada de 19 litros	Cubeta
25	Limpiador líquido multiusos biodegradable, en cubeta sellada de 19 litros	Cubeta
26	Líquido trata mop, para limpieza en seco de pisos, transparente y aceitoso, densidad 1, base oleosa, viscosidad baja	Litro
27	Lustrador para limpieza de muebles en aerosol tipo anticuario, lata con 335 grs.	Pieza
28	Mechudo de pabalo de 500 grs, sin incluir peso del mango, con mango de madera de 1.12 mt.	Pieza
29	Papel higiénico jumbo Papel reciclado color blanco hoja doble, rollo de 200 mts.	Rollo
30	Pastilla sanitaria desodorante para W.C. De 1/2 luna de 80 grs.	Pieza

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

31	Rejilla para mingitorios con pastilla	Pieza
32	Mop flexible de 60 cm	Pieza
33	Papel higiénico simple presentación 12 rollos de 21.1 m de largo c/u con 240 hojas dobles de 8.8 x 9.8 cm	Paquete
34	Jalador para piso con mango de 30 cm	Pieza
35	Recogedor de lámina para basura con mango	Pieza
36	Cera selladora, presentación en cubeta sellada de 19 litros	Cubeta
37	Despachador de jabón líquido de plástico	Pieza
38	Tapetes para mingitorios	Pieza
39	Toallas en rollo fluido céntrico, en rollo de hoja sencilla de 180 m de largo por 19.5 cm de ancho.	Pieza
40	Tela (trapo) de limpieza de Microfibra ultra suave	Pieza
41	Lija de agua	Pieza
42	Pasta blanca para pulir bote de 4 L	Bote
43	Removedor de Cera para pisos de 60 L	Bote
44	Desengrasante de 25 L	Bote
45	Piedra Pómez	Kilogramo
46	Toalla interdoblada, hoja doble, color blanco	Paquete
47	Cepillo de mano tipo plancha	Pieza
48	Limpia cristales	Pieza
49	Extensores para limpieza de vidrios	Pieza
50	Ácido oxálico	Kilogramo
51	Mop completo 90 cm	Pieza
52	Jerga blanca en rollo	Rollo
53	Sarricida	Litros
54	Escoba Vinil tipo Abanico	Pieza
55	Disco Blanco	Pieza
56	Disco Negro	Pieza
57	Disco Canela	Pieza
58	Disco verde	Pieza

Los insumos antes mencionados, se enlistan de manera enunciativa más no limitativa por lo cual el licitante proporcionará para la prestación del servicio durante su vigencia:

El licitante se compromete a suministrar insumos y materiales adicionales no incluidos en el apartado de insumos, que se requieran para cubrir las necesidades del mes, debiendo presentar tres cotizaciones al administrador del contrato mismas que se solicitarán de forma escrita o por correo electrónico por parte del administrador del contrato debiéndolas entregar en un plazo no mayor de 48 horas para su autorización.

El INEE, podrá solicitar al proveedor adjudicado como insumo: despachadores de papel higiénico, despachador de jabón líquido para manos, así como su instalación sin costo adicional para el Instituto y estos deberán de ser de igual o de las mismas características de los que se cuenta actualmente.

Cabe mencionarse, que los despachadores antes mencionado, no podrán ser retirados por este, al término de la vigencia del contrato.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

b) Maquinaria y Equipo requerido por inmueble.

Los equipos electromecánicos como aspiradores, pulidoras, enceradoras, lavadoras de agua a presión y los que fueran necesarios, serán equipos con tensión de trabajo a 110 volts (monofásicos) y nuevos para uso industrial. Las extensiones eléctricas que se requieran serán de tipo industrial.

El INEE no será responsable de los daños que sufran la maquinaria y equipo del licitante ganador durante su permanencia en los inmuebles donde se presten los servicios.

Los equipos deberán ser entregados en los inmuebles donde se prestarán “Los Servicios” atendiendo a la distribución descrita en el presente Anexo Técnico.

Todo el equipo deberá traer consigo Vale de Resguardo en dos tantos, en donde deberá especificarse:

- Logotipo de la empresa.
- Razón social de la empresa.
- Tipo de equipo
- Modelo.
- Marca.
- Numero de inventario.
- Accesorios.
- Nombre y firma de la persona responsable de resguardo.
- Nombre y firma de personal responsable designado por el INEE

El equipo asignado en cada inmueble deberá permanecer en las instalaciones de la convocante en la cantidad solicitada y durante la vigencia del contrato.

El licitante que resulte adjudicado, tendrá un lapso de 3 (tres) días hábiles contados a partir del inicio de los servicios para presentar el 100% del equipo en cada uno de los inmuebles de conformidad con la distribución señalada en el presente Anexo Técnico.

El licitante que resulte ganador se obliga a mantener el equipo funcionando y fijo en el inmueble asignado, no se podrá prestar el equipo de un inmueble a otro y los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos estarán a cargo del licitante ganador.

La maquinaria deberá ser nueva al inicio del servicio y en caso no sea mayor a 1 (un) año, de sufrir deterioro grave deberán ser sustituidos en el momento que así lo requiera el administrador del contrato en un lapso no mayor a 24 horas, el equipo sustituido deberá ser de mejor o de las mismas características.

Tabla 2. Equipo y maquinaria

Nº.	LUGAR DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Inmueble 1) Edificio Sede.	Pulidoras con accesorios (disco negro, canela y verde)	3
		Extensiones eléctricas de 25 metros, (cable de uso rudo)	10

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

		Aspiradora con accesorios	3
		Pulidora de escalones (escalónela)	1
		Extensores para limpieza de vidrios	7
		Escalera de peldaños (6)	2
2	Inmueble 2) Bodega 3	Extensiones eléctricas de 25 metros, (cable de uso rudo)	2
		Aspiradora con accesorios	1
		Escalera de peldaños (3)	1

Forma de Pago

El pago se realizará a mes vencido, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de:

- Que se reciba la factura debidamente requisitada y;
- Que el comprobante fiscal cumpla con los requisitos de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente
- Siempre y cuando se hayan recibido previamente y de conformidad los bienes/arrendamientos o servicios por parte del administrador del contrato.
- Que cumpla con cada una de las Obligaciones el prestador del Servicio descritas en el presente Anexo Técnico.

El pago se efectuará por alguno de los siguientes medios:

- Cheque librado en términos de las disposiciones legales aplicables, que será entregado en el Departamento de Tesorería del INEE al proveedor; o
- Transferencia a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), que realizará la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), para que se efectúe la transferencia correspondiente a la cuenta bancaria que el proveedor notifique al INEE por conducto de la DGAF, mediante el formato de alta de cuentas bancarias de proveedores.

Obligaciones contractuales

El licitante se obliga a responder por los daños parciales o totales que su personal cause a los bienes propiedad de INEE, para lo cual el proveedor contará con un plazo de 5 días naturales contados a partir de la fecha de notificación del hecho, ya sea por escrito, o bien, correo electrónico se le haga de su conocimiento, para manifestar lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, en caso de resultar responsables, contará con igual plazo para la reparación de los bienes o el pago total de los mismos a satisfacción del INEE.

Vigencia

La vigencia del servicio será: al día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019

Administrador del contrato

El Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales fungirá como “Administrador del Contrato”, y será la persona responsable de vigilar, supervisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

Garantía de cumplimiento de contrato

A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiera el prestador de servicios, éste deberá gestionar ante institución legalmente facultada para ello, una póliza de fianza o un cheque certificado a favor del INEE, por el equivalente al 10% del monto máximo total del contrato antes del impuesto al valor agregado (IVA), misma que deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato correspondiente.

Para el presente procedimiento, la garantía de cumplimiento será indivisible de conformidad con lo que establece el artículo 31 fracción I inciso j) y 64 fracción X de las Normas.

Penas convencionales/deducciones o deductivas

Penas Convencionales

El proveedor pagará al Instituto penas convencionales, por cada día de atraso por el incumplimiento en las fechas pactadas de entrega, las cuales serán equivalentes al 2% (dos por ciento) diario, por los insumos no suministrados, por los servicios no efectuados o prestados oportunamente.

Deductivas

El proveedor pagará deductivas por deficiencia o mala calidad del servicio, de conformidad con lo siguiente:

Deductiva	Sanción
Si el personal no cumple las Medidas de Seguridad en la Presentación de los Servicios	Se le aplicará una deductiva de \$50.00 pesos, mensuales por cada elemento que no porte el uniforme completo.
Si no cumple con el ANEXO: Programas de Actividades realizar. Descripción de actividades a realizar.	Se le aplicará una deductiva de \$100.00 pesos por cada actividad no realizada conforme al programa de actividades.
El abandono del personal del proveedor del inmueble antes del término de su turno, se considerará como inasistencia	2% (dos por ciento) sobre el precio unitario mensual antes del IVA

- La aplicación de las penas convencionales o deductivas no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento de pedido.
- Dichas penas las cubrirá el proveedor a opción del INEE, mediante cheque certificado a su favor o mediante la aplicación y descuento de los pagos que le correspondieran al proveedor.
- No procederá pago alguno por parte de del INEE cuando existieren penas pendientes de cubrir por parte del proveedor.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante o Apoderado Legal

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

Anexo 2: Reglamento para el Personal Externo

Con la finalidad de crear un ambiente respetuoso y de conveniencia laboral positivo entre el personal del INEE y el personal que prestará sus servicios como personal de limpieza, pulidores y supervisores, el PROVEEDOR deberá hacer del conocimiento y aplicación obligatoria a su personal de lo siguiente:

- Respetar y ser puntual a su hora de entrada.
- Presentarse aseado con el uniforme limpio y completo, presentando su gafete de identificación que lo acredite como empleado del PROVEEDOR.
- Respetar al personal que labora en el INEE
- Limitarse a realizar dentro y fuera de las instalaciones cualquier tipo de juego, realizar apuestas, subastas, la venta de cualquier tipo de artículo, de alimentos, tandas, vaquitas, préstamos personales entre sus propios compañeros y con el personal del INEE
- Deberá abstenerse de sacar objetos que no le pertenecen de las diferentes áreas del INEE debido a que esto constituye un delito y, en su caso, se procederá legalmente. El PROVEEDOR se hará responsable en todo momento de la devolución total de los sustraído o bien la sustitución del mismo.
- Deberá utilizar los materiales, la maquinaria y equipo que se le proporcionen para eficientar el servicio y no deberá utilizarse para otros fines fuera del centro de trabajo.
- Abstenerse de acosar sexualmente, ni permitir ser acosado por parte de algún (a) empleado (a) o por cualquier persona que mantenga relación con el INEE
- Limitarse al uso de groserías verbales y manuales, apodosos y chismes hacia los compañeros y personal del INEE.
- Abstenerse del uso de la violencia física o verbal en contra de sus compañeros de trabajo y hacia el personal del INEE
- Abstenerse de presentarse en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún narcótico o cualquier droga, incluso medicamentos que le puedan provocar somnolencia.
- No hacer uso de las líneas telefónicas, equipos de oficina, de cómputo o cualquier otra propiedad del INEE, salvo en caso de emergencia y previa autorización del INEE
- Abstenerse de comer en las áreas de trabajo, oficinas, salas de juntas, cocinetas, estacionamientos del INEE. Únicamente podrá tomar sus alimentos en el área designada por el INEE para tal efecto.
- Abstenerse de fumar dentro de las instalaciones del INEE, esto incluye oficinas, bodegas, patios, estacionamientos, sótanos, baños, escaleras de servicio y de emergencia.
- Abstenerse de introducir objetos innecesarios como mochilas de gran capacidad, bultos, maletas u objetos voluminosos; durante la jornada laboral y en la función de sus actividades, deberá limitarse en el uso de teléfonos celulares, audífonos, dispositivos celulares de música, cámaras, videocámaras, micrófonos, USB, reproductores de mp3 o cualquier otro tipo de dispositivo de almacenamiento de datos o dispositivo electrónico, por lo que dichos dispositivos deberán permanecer en sus pertenencias en el área que para tal efecto indique el INEE; así mismo no deberá introducir joyas costosas, armas, bebidas alcohólicas, sustancias tóxicas, u objetos que pongan en riesgo la salud y la vida personal.
- El personal que encuentre objetos olvidados dentro de las diferentes áreas del INEE como: celulares, relojes, anillos, bolsas de mano, mochilas, ropa, contenedores de plástico, carteras,

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

plumas, llaveros, llaves, etc. deberá entregarlos al supervisor en presencia del administrador del contrato.

- Se deberá de atender y respetar las políticas, mecanismos y medidas de seguridad e higiene y protección civil que ejecuta para cada inmueble del INEE.
- No podrá salir de las instalaciones del INEE durante su jornada laboral, salvo por causas de fuerza mayor.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

ANEXO II. Formato de propuesta económica

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-006A2O001-E3-2019 para la contratación de la Prestación **del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación** manifiesto que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato abierto, en caso de resultar adjudicado.

Servicio de Limpieza Integral

No.	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	IVA	Subtotal	Total

Importe total con letra: (XXXXXXXXXXXX)

El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato/pedido que se llegue a formalizar.

Relación de Insumos y productos

No.	U. de medida	Descripción	P. Unitario	IVA	Subtotal	Total
1	Pieza	Atomizador de pistola con botella de PVC o plástico en forma de campana o esfera, color natural presentación de ½ litro.				
2	Litros	Aromatizante liquido en cubeta sellada de 19 litros, aroma floral, naranja, pétalos de rosa, lavanda				
3	Pieza	Bolsa para basura grande 90 x 60 cm. Cal. 300 negra, bolsa de polietileno.				
4	Pieza	Bolsa para basura grande 70 x 90 cm. Cal. 300 negra, bolsa de polietileno.				
5	Pieza	Bolsa tipo camiseta. Cal. 300 negra, bolsa de polietileno.				
6	Pieza	Bomba para WC mediana				
7	Pieza	Cepillo para vidrios de 30cm.				
8	Litro	Cloro blanqueador de ropa, solución de hipoclorito de sodio 6%. Presentación en cubeta sellada de 19 litros				
9	Pieza	Cubeta de plástico flexible del no.16, reforzada.				
10	Pieza	Cuñas de lámina de 7cm. X 10cm				
11	Pieza	Desodorante ambiental emulsión en aerosol, bote de 325 grs. Varios aromas				
12	Kilos	Detergente en polvo para usos generales que contengan agentes de limpieza, presentación en bolsa de 10 kg.				
13	Litro	Detergente liquido lava trastes presentación de 750 ml				
14	Pieza	Escoba de vinil tipo cepillo				

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

15	Pieza	Fibra nylon abrasiva gruesa (negra) pieza de 9.2 x 15 cm				
16	Pieza	Fibra nylon abrasiva media (verde) pieza de 9.2 x 15 cm. cat. P-96.				
17	Metro	Franela blanca 100% algodón en rollo con 25 metros				
18	Metro	Franela gris 100% algodón en rollo con 25 metros				
19	Metro	Franela roja 100% algodón en rollo con 25 metros				
20	Par	Guantes de hule látex para uso general palma antiderrapante varias tallas n°. 7 a 9				
21	Litro	Gel alcohol sanitizante presentación de 500 ml				
22	Litro	Jabón líquido para manos a granel en cubetas de 19 lt. biodegradable, humectante y desengrasante, varios aromas				
23	Pieza	Jalador para vidrio de 40cm.				
24	Litro	Limpiador liquido con aceite de pino, presentación en cubeta sellada de 19 litros				
25	Litro	Limpiador líquido multiusos biodegradable, en cubeta sellada de 19 litros				
26	Litro	Líquido trata mop, para limpieza en seco de pisos, transparente y aceitoso, densidad 1, base oleosa, viscosidad baja				
27	Pieza	Lustrador para limpieza de muebles en aerosol tipo anticuario, lata con 335 grs.				
28	Pieza	Mechudo de pabilo de 500 grs, sin incluir peso del mango, con mango de madera de 1.12 mt.				
29	Rollo	Papel higiénico jumbo Papel reciclado color blanco hoja doble, rollo de 200 mts.				
30	Pieza	Pastilla sanitaria desodorante para W.C. De 1/2 luna de 80 grs.				
31	Pieza	Rejilla para mingitorios con pastilla				
32	Pieza	Mop flexible de 60 cm				
33	Pieza	Papel higiénico simple presentación 12 rollos de 21.1 m de largo c/u con 240 hojas dobles de 8.8 x 9.8 cm				
34	Pieza	Jalador para piso con mango de 30 cm				
35	Pieza	Recogedor de lámina para basura con mango				
36	Litro	Cera selladora, presentación en cubeta sellada de 19 litros				
37	Pieza	Despachador de jabón líquido de plástico				
38	Pieza	Tapetes para mingitorios				
39	Pieza	Toallas en rollo fluido céntrico, en rollo de hoja sencilla de 180 m de largo por 19.5 cm de ancho.				
40	Pieza	Tela (trapo) de limpieza de Microfibra ultra suave				
41	Pieza	Lija de agua				
42	Litro	Pasta blanca para pulir bote de 4 L				
43	Litro	Removedor de Cera para pisos de 60 L				

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 N° IA-006A2O001-E3-2019
 “Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
 Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

44	Litro	Desengrasante de 25 L				
45	Kilogramo	Piedra Pómez				
46	Pieza	Toalla interdoblada, hoja doble, color blanco				
47	Pieza	Cepillo de mano tipo plancha				
48	Pieza	Limpia cristales				
49	Pieza	Extensores para limpieza de vidrios				
50	Kilogramo	Ácido oxálico				
51	Pieza	Mop completo 90 cm				
52	Metros	Jerga blanca en rollo				
53	Litros	Sarricida				
54	Pieza	Escoba Vinil tipo Abanico				
55	Pieza	Disco Blanco				
56	Pieza	Disco Negro				
57	Pieza	Disco Canela				
58	Pieza	Disco verde				

 Protesto lo necesario
 (Nombre y firma del representante legal)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

ANEXO III. Formato de escrito para formular preguntas
(Papel membretado de la empresa licitante)

Ciudad de México a _____ de _____ de 2019

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-006A2O001-E3-2019
Nombre de la empresa:

Instrucciones de llenado:

El siguiente documento tiene como objetivo agilizar la respuesta a las preguntas sobre la convocatoria de Invitación, por lo que deberá anexar el escrito donde manifieste su interés de participar.

No. DE PREGUNTA	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	PÁGINA(S)	PREGUNTA
1	1 Información específica		
2	1 Información específica		
3	1.2.3 Cantidad, unidad y descripción de los servicios		
4	2 Aspectos económicos		
5			
6			
7			
...			
...			
N			

Instructivo:

En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.

En el campo Punto de la convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.

En el campo Página(s) escribir la página o páginas de donde se encuentra el punto de la convocatoria con referencia a las preguntas.

En el campo Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.

Atentamente

Nombre completo y firma.
Representante legal

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

**ANEXO IV. Formato de escrito de interés en participar en los eventos de
junta de aclaraciones y/o presentación y apertura de proposiciones**
(Papel membretado de la empresa licitante)

Ciudad de México a. _____ de _____ de 2019.
(Anotar la misma fecha de la propuesta)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.
Dirección General de Administración y Finanzas.
Presente.

De conformidad con lo previsto por el artículo 31 fracción VI inciso a) de las Normas, bajo protesta de decir verdad manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada (nombre de la empresa) y es mi interés participar en los eventos de junta de aclaraciones y/o presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-006A2O001-E3-2019, convocada por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación relativa a la contratación de la **“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”**.

Atentamente,

Nombre completo y firma.
Representante legal

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

ANEXO V. Formato de existencia jurídica del licitante

(Papel membretado de la empresa licitante)

(nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de la Invitación: IA-006A2O001-E3-2019

Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio. - Calle y Número: _____
Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____
Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas. -
Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s) _____
Descripción del objeto social: _____
Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -
Escritura pública número: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

(lugar y fecha)

Protesto lo necesario
(firma)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

ANEXO VI. Declaración de integridad

(Papel membretado de la empresa licitante)

Ciudad de México a. _____ de _____ de 2019.
(Anotar la misma fecha de la propuesta)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

Dirección General de Administración y Finanzas.
Presente.

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No.IA-006A2O001-E3-2019 relativa a la contratación de la **Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación**” me permito manifestar “Bajo protesta de decir verdad” que por sí mismos o través de interpósita persona, nos abstenemos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INEE, induzcan o alteren las evaluaciones de la proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente

Nombre completo y firma.
Representante legal.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

**ANEXO VII. Formato bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en
alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción VI inciso
e), 73 y 89 de las Normas.**

(Papel membretado de la empresa licitante)

Ciudad de México a _____ de _____ de 2019.
(Anotar la misma fecha de la propuesta)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

Dirección General de Administración y Finanzas.
Presente.

El que suscribe **declara bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra en alguno de los
supuestos establecidos por los artículos 31 fracción VI inciso e), 73 y 89 de las Normas.

Atentamente

Nombre completo y firma.
Representante legal

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

ANEXO VIII. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)

(Papel membretado de la empresa licitante)

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi
representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de las Normas, **MANIFIESTO BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes
mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que
considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el
Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas,
publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope
Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa
_____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que
la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo
8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley
Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo
dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los
procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las
dependencias y entidades de la administración pública federal.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

ANEXO IX. Modelo de Contrato

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL INEE**", REPRESENTADO POR EL **LIC. MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS LÓPEZ REYES**, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL _____, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CALIDAD DE _____, EN LO SUCESIVO "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", Y A QUIENES, CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE, SE LES DESIGNARÁ COMO "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "EL INEE":

I.1. Que de conformidad con los artículos 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 22 y 25 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios y por lo mismo, cuenta con plena autonomía técnica, de gestión, presupuestaria y para determinar su organización interna, al que le corresponde evaluar la calidad, el desempeño y resultados del Sistema Educativo Nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, para lo cual debe diseñar y realizar las mediciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del sistema; expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden; y generar y difundir información y, con base en ésta, emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad, como factor esencial en la búsqueda de la igualdad social.

I.2. Que para el correcto y óptimo cumplimiento del objeto que tiene encomendado, le es necesario contratar el **Servicio de Mensajería y Paquetería local, nacional e internacional** y que de acuerdo a sus conocimientos técnicos y experiencia puede proporcionarle "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", por contar con los recursos técnicos, materiales, humanos y financieros necesarios.

I.3. Que el _____, en su calidad de apoderado legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con el testimonio de la escritura pública número ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Titular de la Notaría Pública número ____ del Distrito Federal, manifestando que las mismas no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

I.4. Que mediante oficio _____ de fecha _____ y de conformidad con el artículo 12 de las Normas para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, el Titular de la Unidad de Administración informó que la Dirección General de Administración Y Finanzas cuenta con la autorización presupuestal para cubrir el compromiso derivado del presente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

contrato, mismo que se ubica en la partida de gasto número ____, “_____”. Según se acredita con los formatos de requisición de bienes, arrendamientos o servicios número B-_____- de fecha _____ y validado por el Director de Presupuesto y Recursos Financieros.

I.5. Que el procedimiento mediante el cual se llevó a cabo la adjudicación del presente contrato fue por Invitación a Cuando menos tres personas Nacional Electrónica, identificada con el número LA-006A2O001-E1-2016 con fundamento en los artículos 23, fracción I, 24, fracción II y 30, fracción I de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, cuyo objeto fue la contratación del “Servicio integral de organización de congresos, convenciones y similares”, del que, en reposición al fallo del 02 de febrero del 2016, con fecha 02 de junio de 2016 se adjudicó a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

I.6. Que su clave del Registro Federal de Contribuyentes es: **INE020807FG6**.

I.7. Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Barranca del Muerto número 341, Colonia San José Insurgentes, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03900, en la Ciudad de México.

II. DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”:

II.1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según lo acredita con la escritura pública número ____, libro _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, titular de la Notaría Pública número ____ del Distrito Federal, misma que se encuentra inscrita el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil número _____ con fecha _____.

II.2. Que el C. _____, en su calidad de _____, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento jurídico, según lo acredita con la escritura pública número _____, antes mencionada, facultades que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le han sido modificadas o revocadas a la fecha.

II.3. Que en términos de la escritura pública _____ señalada, tiene por objeto social, entre otros, la _____

II.4. Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____, y no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo con el Gobierno Mexicano, en razón de Impuestos Federales y que al efecto realizó la consulta de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria, obteniendo Opinión Positiva de la cual presentó copia a **“EL INEE”**. Comprometiéndose a dar cabal cumplimiento a las diferentes obligaciones establecidas en las diversas normas fiscales que a partir de su contratación con **“EL INEE”** y de acuerdo a sus condiciones fiscales se generen.

II.5. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que tanto el que suscribe el presente instrumento jurídico, como cada uno de los socios o accionistas de su representada, no

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello; asimismo y conociendo el contenido de los artículos 73 y 89 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, reitera que no se ubican en ninguno de los supuestos que señala dicha disposición, ni en cualquier otro que pudiese impedirles celebrar el presente contrato.

II.6. Que en este acto ratifica y hace suyas, como si a la letra se insertaren, todas y cada una de las manifestaciones bajo protesta que expresó en los diversos documentos entregados para la adjudicación del presente contrato, con lo que reitera el cumplimiento de los compromisos que asumió en dichos documentos, así como en su oferta técnica y económica.

II.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia, recursos humanos, financieros y materiales para contratar y obligarse a la prestación de los servicios objeto de este contrato.

II.8. Que señala como su domicilio legal el ubicado en: _____

II.9. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que son ciertos todos y cada uno de los datos proporcionados en su declaración y conoce las consecuencias derivadas de la falsedad, en términos de lo dispuesto por las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y demás ordenamientos legales aplicables, a los cuales se somete en razón de su contratación.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** manifiestan su conformidad en otorgar lo contenido en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. El objeto de este contrato consiste en la prestación de servicios a cargo de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** y en favor de **“EL INEE”** los cuales consistirán en el **“Servicio de Mensajería y Paquetería local, nacional e internacional”**.

Conviene **“LAS PARTES”** en que los servicios los deberá realizar **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** de conformidad con el procedimiento de trabajo y obligaciones, así como de las condiciones generales para la prestación de los servicios, mismas que se establecieron en las Bases de la Convocatoria del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica **No. IA-006A2O001-EXX-2019**, en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas y en la propuesta técnica y económica exhibida por **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, de las cuales **“LAS PARTES”** son concededoras y se reproducen como si a la letra se insertaren, quedando obligadas en dichos términos.

Es voluntad de **“LAS PARTES”** señalar que todos los documentos conforme a los cuales se llevó a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con el número **IA-006A2O001-EXX-2019**, incluyendo aquellos presentados por **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, forman parte integral del presente contrato en cuyos términos es voluntad de ambas

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

partes continuar obligadas, aunado a lo que establecen las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y demás ordenamientos legales aplicables

SEGUNDA. - LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. La prestación de los servicios se llevará a cabo dentro de la vigencia del presente contrato, y en su caso, dentro de los tiempos específicos, lugares, especificaciones y condiciones que en él y en el Anexo I Condiciones y especificaciones técnicas se determinen, **“LAS PARTES”** se sujetan a las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica identificada con el número **IA-006A2O001-EXX-2019**, así como en la propuesta técnica y económica de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, quedando obligadas en dichos términos.

“LAS PARTES” están de acuerdo en que por parte de **“EL INEE”** el área usuaria, administradora del presente contrato y responsable de su cumplimiento será la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, quien fungirá como supervisora del contrato, sin menoscabo de señalar otra área o persona diferente para estos efectos, y quién será la encargada por parte de **“EL INEE”** en cuanto al ejercicio directo de los derechos y cumplimiento de las obligaciones que en el presente contrato se establecen y a la verificación del cumplimiento del mismo.

Atendiendo a la naturaleza de los servicios, es voluntad de **“LAS PARTES”** no otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

TERCERA. - IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO Y PRECIOS UNITARIOS. **“LAS PARTES”** manifiestan que de acuerdo con la naturaleza de los servicios se señala un presupuesto mínimo de **\$ 00'000,000.00 (00 Millones de Pesos 00/100 M. N.)** y un presupuesto máximo de **\$00'000,000.00 (00 Millones de Pesos 00/100 M. N.)**. Dichas cantidades incluyen el impuesto al valor agregado (IVA).

CUARTA. - FECHA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO. El pago se deberá efectuar en un plazo que no podrá exceder de **20 (VEINTE)** días naturales, contados a partir de:

1. Que se hayan recibido previamente y de conformidad los servicios y/o productos contratados por parte de las áreas usuarias y administradoras del contrato. En este supuesto deberán de tomarse en cuenta los términos establecidos en el presente contrato y su Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas, así como la propuesta técnica y económica de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, y
2. Que se reciba la factura o el comprobante fiscal debidamente requisitado, de conformidad con la legislación fiscal aplicable y las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

“LAS PARTES” están de acuerdo en que el pago se efectuará por alguno de los siguientes medios:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

c) Cheque librado en términos de las disposiciones legales aplicables, que será entregado en el Departamento de Tesorería de **“EL INEE”** a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** o a la persona que por escrito designe expresamente para recibir el cheque; o

d) Transferencia a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), que realizará la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), para que se efectúe la transferencia correspondiente a la cuenta bancaria que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** notifique a **“EL INEE”** por conducto de la DGAF, mediante el formato de alta de cuentas bancarias de proveedores.

QUINTA. - PRECISIÓN DE PRECIOS. “LAS PARTES” acuerdan que los precios o importes serán fijos y no variarán durante la vigencia del presente contrato. En cuanto a cualquier modificación en vigencia y demás modificaciones que de acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias y administradoras del presente contrato se requieran, previa justificación de las mismas, se podrán llevar a cabo en el marco de lo establecido en las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, quedando en su caso, establecidas en el instrumento jurídico que corresponda.

SEXTA. - MEDIDAS DE SUPERVISIÓN, COMPROBACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” conviene en sujetarse al mecanismo de verificación y cumplimiento de los servicios, implementado por **“EL INEE”** a través de su área usuaria y administradora del presente contrato, misma que estará a cargo del Director de Recursos materiales, quien será el responsable de vigilar, el adecuado cumplimiento del presente contrato, misma que fungirá como Supervisora del contrato.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se compromete a ofrecer todas las facilidades necesarias para atender dichas medidas, mismas que serán debidamente documentadas.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” está de acuerdo y reconoce que el cumplimiento de las medidas de verificación y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituyen una condición para tener por cumplidos los servicios a su cargo y en consecuencia proceder al pago de los mismos, sin que la aplicación de dichas medidas se considere como subordinación alguna a **“EL INEE”** de su parte o del personal por él contratado, en tanto que sólo son aplicables para comprobar, verificar y supervisar el cumplimiento del presente contrato.

SÉPTIMA. - RETENCIONES. Las partes acuerdan que **“EL INEE”** podrá efectuar las retenciones que en su caso sean procedentes, respecto del pago que realice con motivo de este contrato, asimismo, **“EL INEE”** enterará las cantidades retenidas a las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entregando a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** la constancia respectiva.

OCTAVA. - OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” será el único responsable de la ejecución de los servicios por lo que se obliga a:

a) Prestar los servicios señalados en la cláusula primera de conformidad con las especificaciones, términos, condiciones, plazos, actividades, entregables, fechas señalados en el presente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

contrato, en el Anexo I Condiciones y Especificaciones Técnicas, la propuesta técnica y económica presentadas por **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, así como en las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y demás ordenamientos legales aplicables, a los cuales es su plena voluntad someterse en razón de la presente contratación.

- b) Aplicar el máximo de su capacidad, esmero y responsabilidad, acorde con su conocimientos y experiencia en los servicios objeto del presente contrato; respondiendo por la calidad de los servicios y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte o de su personal, derivados de la realización de los servicios objeto del contrato se lleguen a causar a **“EL INEE”**.
- c) Que todos los bienes y servicios que utilice o contrate para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del presente contrato, deberán tener un nivel de calidad óptima, por lo que no deberán presentar daños, deficiencias ni algún otro aspecto que ponga en riesgo o atrase la realización del servicio.
- d) Presentar a **“EL INEE”**, en caso de requerirlo, cualquier otro dato o información relativos a los servicios prestados, en cualquier forma, tiempo y lugar previamente solicitados, independientemente de las mediadas señaladas en la cláusula sexta del presente instrumento.
- e) Que los servicios objeto del presente contrato, se presten en el lugar, fecha y/o plazo, y conforme a las condiciones y términos convenidos.
- f) Mantener los precios ofertados en la propuesta económica.

NOVENA. - CONFIDENCIALIDAD. Por ninguna circunstancia, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** divulgará o hará pública por cualquier medio toda aquella información que con motivo de la prestación de sus servicios le sea proporcionada por **“EL INEE”** o sea generada por él; dicha obligación permanecerá vigente durante la prestación de sus servicios a favor de **“EL INEE”** y aún después de que concluya el vínculo contractual.

En cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones que resulten aplicables, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** desde este momento reconoce el principio de transparencia de la información pública, por lo cual, aquella información que llegue a generarse tendrá esta característica, y en consecuencia podrá difundirse por parte de **“EL INEE”**.

“LAS PARTES” se obligan a cumplir con la normatividad aplicable en materia de transferencia de datos confidenciales.

DÉCIMA. - NO TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga a no transferir en forma parcial o total, a favor de cualquier persona, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

Lo anterior, salvo los derechos de cobro, supuesto en el que deberá contar con el consentimiento de **“EL INEE”**.

Cualquier acto realizado en contravención a lo estipulado en esta cláusula será nulo, y **“EL INEE”** se reserva el derecho de ejercitar la acción que le corresponda.

DÉCIMA PRIMERA- PENAS CONVENCIONALES. **“LAS PARTES”** convienen en que, en caso de que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, por causas imputables a él, incurra en atraso en la prestación de los servicios de acuerdo con los términos y condiciones estipulados en el presente contrato, o que le haya establecido **“EL INEE”** a través de las áreas administradoras del contrato, aún y cuando sean de manera verbal, le pagará como pena convencional a **“EL INEE”** el porcentaje del **2% (DOS POR CIENTO)** diario, determinado en función de los servicios no entregados o prestados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La aplicación de esta pena convencional procederá por cada día natural de atraso del cumplimiento de la entrega de los servicios, entrega del bien o producto y no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

“LAS PARTES” convienen que el cobro de las penas a que se haga acreedor **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, se deducirá administrativamente de los saldos de pago, que, por concepto de bienes, arrendamientos y/o servicios tenga **“EL INEE”** con **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

No procederá pago alguno por parte de **“EL INEE”** cuando existieren penas pendientes de cubrir por parte de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

DÉCIMA SEGUNDA. - INFORMACIÓN Y CONTROL. Para el efecto de dar debido cumplimiento a las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen la Contraloría Interna de **“EL INEE”** y cualquier autoridad que éste le indique, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga a proporcionar la información que eventualmente se le pudiera requerir respecto del cumplimiento de este contrato.

DÉCIMA TERCERA. - MODIFICACIONES. Ambas partes están de acuerdo en que podrán modificar el plazo de vigencia del presente contrato, así como llevar a cabo ampliaciones, en los términos y condiciones que establecen las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

En el supuesto de existir caso fortuito o fuerza mayor que impida el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el presente contrato, podrán llevar a cabo modificaciones a fin de prorrogar el plazo para cumplimiento del objeto del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. - RESCISIÓN CONTRACTUAL. **“EL INEE”** podrá en cualquier momento rescindir el presente contrato por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud del mismo y de su Anexo Técnico, atendiendo como procedimiento para la rescisión el que se establece en el artículo 79 de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

DÉCIMA QUINTA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. SUSPENSIÓN. “EL INEE” podrá, en caso fortuito o fuerza mayor suspender la prestación del servicio, en cuyo caso sólo se cubrirán aquellos servicios que se hubieren efectivamente prestado.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “EL INEE”, éste rembolsará a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, previa petición y justificación, los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

Si las causas son atribuibles a “EL INEE”, éste podrá modificar el presente contrato, prorrogando la fecha o plazo para la prestación de los servicios, no aplicando pena convencional por dicho atraso; en caso de ser imputable a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, éste deberá notificar a “EL INEE” inmediatamente o a más tardar al día hábil siguiente a que ocurra el evento de caso fortuito o fuerza mayor y deberá acreditar estas causas; en caso contrario se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional establecida en el presente contrato.

En caso fortuito o fuerza mayor, “LAS PARTES” podrán solicitar la modificación de este contrato para prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios.

En cualquiera de los casos antes previstos, “LAS PARTES” pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada en términos de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

DÉCIMA SEXTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA SIN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO. “EL INEE”, por conducto del área contratante, podrá dar por terminado el presente contrato en forma anticipada, cuando concurren razones de interés general, causas justificadas se extinga la necesidad de requerir o seguir requiriendo los servicios originalmente contratados, que se acredite que de continuar con la prestación de los servicios se ocasionaría un daño o perjuicio a “EL INEE” o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato.

El pago de gastos no recuperables se realizará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81, 82 y demás relativos de las Normas de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

DÉCIMA SÉPTIMA. - GARANTÍA. A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a gestionar a favor de “EL INEE” una póliza de fianza ante institución legalmente facultada para ello, por el equivalente al **10%, (DIEZ POR CIENTO)** de los importes señalados en la Cláusula Tercera del presente contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá de entregar a “EL INEE” dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del presente instrumento, y que se mantendrá vigente hasta la total aceptación de “EL INEE” respecto de la total prestación de los servicios comprometidos por “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

DÉCIMA OCTAVA. - SALDOS A CARGO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”. Los pagos que “EL INEE” cubra en exceso a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, deberán ser reintegrados por este último, más los intereses correspondientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 74 de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INEE”.

DÉCIMA NOVENA. - VIGENCIA. La vigencia del presente contrato iniciará el día _____ y concluirá el 31 de diciembre de 2017; sin embargo, las partes convienen en que cualquiera de ellas en cualquier momento podrá darlo por terminado anticipadamente, o en su caso, ampliar la misma, siempre en términos del presente contrato y de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

VIGÉSIMA. - RESPONSABILIDAD LABORAL. Este contrato se suscribe en atención a que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” cuenta con la capacidad y recursos necesarios por lo tanto es responsable de la contratación del personal con el cual dé cumplimiento al presente contrato y de las obligaciones que se deriven de dichas contrataciones, especialmente la seguridad social, en este sentido, en ningún momento se considera como intermediario o patrón sustituto a “EL INEE”, en atención que el servicio prestado es independiente y no subordinado regido por las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, y lo dispuesto por el título Décimo, Capítulo II, artículos 2606 a 2615 del Código Civil Federal vigente.

Asimismo “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” será responsable solidario por la negligencia, impericia o dolo en el que incurran los trabajadores a su servicio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1924 del Código Civil Federal.

En caso de que “EL INEE” sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones que mantiene “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” para con su personal, éste se obliga a realizar las gestiones necesarias para sacar a “EL INEE” en buenos términos y libre de cualquier responsabilidad, así como a pagar los daños y perjuicios económicos que se pudieran ocasionar a “EL INEE”, por dicha circunstancia.

“LAS PARTES” están de acuerdo en que el perjuicio económico que se pudiera ocasionar a “EL INEE” por esta circunstancia lo cubrirá “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” a opción de “EL INEE”, mediante cheque certificado a su favor o mediante la aplicación del descuento de los pagos que le correspondieran a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

VIGÉSIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN. Para la interpretación y el cumplimiento de este contrato, y para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, es voluntad de “LAS PARTES” someterse a lo que establecen las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y demás

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

disposiciones que le apliquen a **“EL INEE”**, particularmente a los procedimientos de conciliación; y a falta o culminación de éstos sin solución de las controversias, es su voluntad someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales ubicados en el Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o cualquier otra causa.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido y alcance, manifiestan que el mismo no adolece de ilicitud en el objeto, dolo, error y/o mala fe, por lo que de común acuerdo lo firman en cinco tantos, en la Ciudad de México, el día **XX de ____ de 20XX**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

ANEXO X. Formato de fianza

A FAVOR DEL **INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN:**

PARA GARANTIZAR POR _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO ABIERTO _____ 2019, DE FECHA DE FIRMA __ DE _____ DE 20__, CUYO OBJETO CONSISTE EN _____, POR UN MONTO TOTAL DE \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 M.N.**), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA GARANTIZA POR SU FIADO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ **PESOS 00/100 M.N.**), CANTIDAD QUE EQUIVALE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA VIGENCIA DE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y QUEDA ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA SU OBJETIVO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SÓLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE EN LOS CASOS EN QUE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA Y EN CASO DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS O DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE AQUELLOS SE CORRIJAN O ESTAS SEAN SATISFECHAS. ESTA FIANZA CUBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN O BIEN LA PETICIÓN DE OFERTA, EN LA COTIZACIÓN, EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL. PARA LA CANCELACIÓN DE ESTA FIANZA ES REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN LA CUAL SE HAGA CONSTAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AÚN PARA EL CASO QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, PARA EL COBRO DE INTERESES POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE EN CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

ANEXO XI. Escrito de nacionalidad mexicana.

(Papel membretado de la empresa licitante)

Ciudad de México a _____ de _____ de 2019.
(Anotar la misma fecha de la propuesta)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

Dirección General de Administración y Finanzas.
Presente.

En relación con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número No. IA-006A2O001-E3-2019, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, S. A. de C. V., y con fundamento en el artículo 31 Sección VI inciso b) de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada lo siguiente:

- a) Ser de nacionalidad mexicana

Atentamente

Nombre completo y firma.
Representante legal.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

ANEXO XII. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidad que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México iniciará en noviembre del 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ◆ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ◆ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- ◆ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ◆ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ◆ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- ◆ Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ◆ Los contadores públicos: realizar auditorías, no encubrir actividades ilícitas, doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia; utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ◆ Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida de estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

CAPITULO X

Cohecho

Artículo 222.- Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto relacionado con sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos. Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis. - Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Nº IA-006A2O001-E3-2019
“Prestación del Servicio de Limpieza Integral de muebles e inmuebles del
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación”

transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I.-** A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.-** A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III.** A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.